



**VISTOS:**

- La oferta de cursos, talleres y/ charlas, dispuestos por los servicios públicos.
- La oferta de cursos, talleres y/ charlas de capacitación dispuestos por la Asociación Chilena de Seguridad.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

**INVITASE** a todos(as) los(as) prestadores de servicios bajo la calidad contractual HONORARIOS de todas las direcciones municipales, a participar en la charla informativa denominada **"SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE LOS PRESTADORES A HONORARIOS DEBEN COMENZAR A CANCELAR DE FORMA OBLIGATORIA ESTE AÑO 2015"**, que dictan el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y la Asociación Chilena de Seguridad (Achs), a realizarse el día Martes 30 de junio del presente año, en el auditorio de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) ubicada en Gonzalo Cerda N° 1175 (Esquina barro arana), a partir de las 15:00 a 17:30 horas (2 horas y ½).

Los temas a tratar son los siguientes:

- ¿En qué consiste el seguro?
- Importancia del seguro
- ¿Cuál será su cobertura?
- ¿Qué beneficios tiene?
- ¿Cuál es el valor de las prestaciones?

Los Interesados deberán llenar firmar la lista de asistencia el día de la actividad y mandar un listado por dirección con los siguientes datos: Nombre, RUT, Calidad Contractual, Dependencia, correo electrónico y teléfono, al correo [jessica.ramirez@muniarica.cl](mailto:jessica.ramirez@muniarica.cl) hasta el día **Viernes 26 de Junio** del presente año.

La invitación es abierta a todos los prestadores de servicios a Honorarios que desempeñan funciones en la IMA, sin límite de asistentes el día del evento.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/jry-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL